

LA POLICIA LOCAL Y EL BUEN USO DE MATERIAL PIROTECNICO

El uso del material pirotécnico es habitual en las fiestas navideñas pero es conveniente realizar un uso responsable del mismo, para evitar accidentes y situaciones de peligro. Lamentablemente dentro de nuestra sociedad se han tenido que lamentar varias amputaciones de algún miembro de nuestras manos así como soportar daños irreversibles en otros órganos vitales de nuestro organismo como sucede por ejemplo con la pérdida de visión.

Es por ello por lo que se os invita a realizar una conducta preventiva a tal fin de minimizar los riesgos para las personas así como el medio ambiente, realizando este tipo de acciones con el respeto a la legislación vigente en cuanto al lanzamiento de petardos, cohetes y bengalas, por lo que se os proporcionará una serie de conocimientos y recomendaciones con el único objetivo de evitar incidentes así como daños físicos en las personas.

Los materiales pirotécnicos no son ningún juguete dado que el uso de los mismos conllevan un serio peligro donde cualquier tipo de confianza o irresponsabilidad podrá conllevarnos a sufrir o producir daños físicos de consideración grave, por lo que debemos concienciarnos de realizar un uso responsable y con bastante precaución, como por ejemplo evitando radicalmente la manipulación de productos pirotécnicos por parte de nuestros niños y en el caso que esos niños tuvieran que utilizarlos, al menos que sea en presencia de una persona mayor de edad y responsable.



LA POLICIA LOCAL Y EL BUEN USO DE MATERIAL PIROTECNICO

Haciendo uso de la legislación vigente, el Real Decreto 989/2015, de 30 de octubre por el que se regula el Reglamento de artículos pirotécnicos y cartuchería, observamos la clasificación y edad de uso así como que la edad mínima para poder manipular algún artículo pirotécnico es la de 12 años, por lo que se debería atender a lo siguiente:

- Las personas mayores de 12 años, podrán hacer uso de los artículos pirotécnicos de clase 1 que son los que comprenden las bengalas de pasillo, voladores, bombitas, etc.
- Las personas mayores de 16 años, podrán manipular artículos pirotécnicos de clase 2 que son los que comprenden los tubos silbadores, bengalas, tracas, etc.
- Las personas mayores de 18 años, podrán tanto comprar como manipular los artículos pirotécnicos de categoría 3 como son los petardos, truenos, cohetes, etc.

Estos productos pirotécnicos se compraran siempre en establecimientos legalmente autorizados para su venta, donde se garantice la seguridad y calidad de los mismos.

En cuanto a las medidas de seguridad a establecer para la manipulación de material pirotécnico, debemos atender a la Instrucción Técnica Complementaria para comprender algunos conceptos básicos de seguridad que son los siguientes:

- La Categoría F1, donde hay que saber que se deberá respetar una distancia de seguridad igual o superior a 1 metro, no debiendo en ningún caso ser inferior a la misma. Esta categoría no comprende ni los petardos, petardos de destello ni las baterías de petardos de destello.
- La Categoría F2, donde la distancia de seguridad nunca será inferior a 8 metros.
- La Categoría F3, donde la distancia de seguridad será igual o superior a 15 metros.

Dicho todo lo anterior, tenemos que comprender que la manipulación de productos pirotécnicos se realizará tras la debida lectura de instrucciones de uso adjuntadas por parte del fabricante así como en ningún caso podemos introducir para guardar dichos productos en algún bolsillo de nuestra ropa dado que podría producirse una combustión inesperada por acercamiento a una fuente de calor que nos provocaría sin ninguna duda daños de bastante consideración.

Durante el uso de productos pirotécnicos debemos situarnos en espacios abiertos que den seguridad a los allí presentes, respetando las zonas verdes, viviendas, personas, etc. Es práctica habitual e irresponsable que conlleva un serio peligro hacia las personas el arrojo de estos productos desde balcones, ventanas, arboledas, etc, ya que pueden conllevar a la producción de un foco de incendio en la zona en cuestión.

Por lo expresado y a modo de consejo útil el uso de estos productos deberá realizarse siempre desde el suelo, con la suficiente precaución de evitar el contacto del producto con cualquier parte de nuestro cuerpo para de esta manera no sufrir ninguna lesión motivadas por una explosión repentina o quemaduras.

LA POLICIA LOCAL Y EL BUEN USO DE MATERIAL PIROTECNICO

Para finalizar la exposición deciros que ningún tipo de material pirotécnico deberá introducirse jamás en envases de plástico, metal o similares para evitar que tras la explosión y posterior expansión, la metralla resultante impacte en alguna persona. Por seguridad deberemos hacer uso de mechas largas que garanticen nuestra seguridad y la de los allí presentes.



Debemos ser sensibles con su uso y provocar las menores molestias hacia los demás, así como tener presentes los días y franjas horarias autorizadas para respetar el descanso.

LA POLICIA LOCAL Y EL BUEN USO DE MATERIAL PIROTECNICO

BIBLIOGRAFÍA Y WEBGRAFÍA

- Real Decreto 989/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de artículos pirotécnicos y cartuchería.
- Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana.